Fecha: 2024-08-13 20:32:41
Radicado: 2024I-VBOG-056484
Destino: DIRECTORES TERRITORIALES
Anexos: 0

MEMORANDO CIRCULAR

N° Radicado: 2024I-VBOG-056484

Fecha: 2024-08-13 20:32:41

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES

DE: ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
1120200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: MEMO AMVYRUT INFORMACIÓN REFERENTE A LOS CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN VIAL

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, se han suscrito nuevos contratos para ejecutar las actividades de administración vial y mantenimiento rutinario sobre las vías a cargo de INVÍAS, los cuales tienen plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026; y por tanto es necesario aclarar que la Subdirección de Estructuración de Proyectos, considerando la esencia de los contratos en mención, esto es CONSULTORÍA Y SERVICIOS, no incluyó obligaciones ambientales y/o sociales pues los contratos no fueron tipificados como obra y/o interventoría.

En este sentido, como el contrato de administración vial no es de interventoría, así como el de servicios de mantenimiento rutinario, no es de obra; no les es aplicable los formatos del manual de interventoría, referentes a informes trimestrales ambientales, y/o PAGA, por tanto, no deben remitir lo correspondiente a la Subdirección de Sostenibilidad.

A la Subdirección de Sostenibilidad se le remitió el memorando 2024I-VBOG-054759 (08/08/2024), en el cual se le informó lo correspondiente a la tipología de los contratos suscritos, entre otros temas.

Finalmente, les solicito dar a conocer esta información a los administradores viales e ingenieros de su territorial, recomendándoles leer todos los documentos que hacen parte de los pliegos de condiciones que dieron origen a los contratos en mención.

Atentamente,

ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado Por: DAVID EDUARDO BOGOTA JAIMES
Revisado Por: ANA ISABEL MARTINEZ SOLARTE, CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ, DAVID ALEJANDRO SALINAS CRISTANCHO
Aprobado Por: